

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

D E C R E T A:

NÚMERO 52.-

ARTÍCULO PRIMERO. La Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, instituye el año 2007 en nuestra entidad federativa, como "**2007, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN**", en reconocimiento al esfuerzo creador y progresista de esta importante comunidad coahuilense.

ARTÍCULO SEGUNDO. Durante ese año, en toda la correspondencia oficial de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, de los 38 Ayuntamientos, de las Entidades Paraestatales y Paramunicipales, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje en la entidad, deberá insertarse la leyenda contenida en el artículo anterior.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del 2007.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil seis.

DIPUTADO PRESIDENTE.

JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA.

DIPUTADO SECRETARIO.

JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIPUTADO SECRETARIO.

ALFREDO GARZA CASTILLO.